

LA ALIMENTACION COMO DERECHO HUMANO Y DEBER ETICO

Dra. María Delia Bueno

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) fueron fijados en el año 2000 por los 192 países miembros de las Naciones Unidas. Se trata de metas de desarrollo para alcanzarse en el año 2015.

Estos objetivos focalizan en erradicar la pobreza extrema y el hambre; lograr la educación primaria universal; promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; garantizar el sustento del medio ambiente y fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Aunque parezcan ambiciosos, los ODM se acompañan con la asimetría que exhibe el planeta y con la necesidad de que el nuevo milenio dé la respuesta crítica, transformadora, porque la descripción de la realidad no hace más que reproducir -y ahondar- la situación dada en la que la injusticia radical ha agotado la paciencia de la humanidad.

Los ODM despertaron un sinnúmero de cuestionamientos, considerados una expresión de deseos o una declaración más, la muestra del fracaso de las políticas de desarrollo -en vez de conjurar las causas del subdesarrollo atacan sus consecuencias-, los problemas derivados de la especulación financiera, el poder de las compañías multinacionales. Tampoco es ajena la disputa de modelos político-económicos que recorren los ejes de las políticas globales ni la gravitación de los movimientos antiglobalización.

El derecho a alimentarse es un derecho humano elemental (Declaración Universal de Derechos Humanos, ONU 1948 y otros instrumentos internacionales concretos). Sin embargo, a pesar de que se produce lo suficiente para alimentar al mundo -por lo que no debería haber hambre- la incapacidad para adquirir los alimentos es el obstáculo. La superación de la injusticia social implicada, por el valor ético inherente, resulta innegociable desde que el hambre y la desnutrición crecen, no por ausencia de alimentos sino por ausencia de derechos.

Fue así que hacia finales del siglo XX se abrieron paso dos nociones; la Seguridad Alimentaria, utilizada a partir de 1974 por la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO, Naciones Unidas) y la Soberanía Alimentaria, lanzada en Roma por la Vía Campesina en 1996 con motivo de la Cumbre Mundial de la Alimentación (FAO).

La Seguridad Alimentaria está referida a la disponibilidad de alimentos, al acceso de las personas a ellos, y al aprovechamiento biológico de los mismos. Es decir, cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, seguros y nutritivos. El foco está puesto en la disponibilidad de alimentos para la dieta.

Presenta un nivel macro -poblaciones y grupos que habitan naciones y países- y un nivel microsocioal -hogares- siendo los sujetos distintos, en un caso, la nación, el grupo o el colectivo social, y en el otro, los actores sociales son la familia e individuos. La satisfacción de las necesidades dietéticas constituye un factor de desarrollo económico y de bienestar emocional y psicológico.

Aunque el objetivo final de la seguridad alimentaria es el bienestar nutricional de la población, a nivel nacional no determina automáticamente la de todos los hogares. Pueden

existir familias pobres que no son capaces de producir los alimentos o que carecen de poder adquisitivo para obtenerlos, lo que se desgrana en grupos vulnerables, en riesgo o en estado nutricional crítico. Vale consignar que suficiencia alimentaria a nivel nacional no asegura seguridad alimentaria en los hogares.

La inseguridad alimentaria está relacionada a la escasez de agua, la degradación de los suelos, el cambio climático, la explosión demográfica, las epidemias, problemas de gobernanza.

La Soberanía Alimentaria, alternativa del concepto de seguridad alimentaria, constituye la facultad de cada Estado para definir sus propias políticas agrícolas y alimentarias de acuerdo a objetivos de desarrollo sostenible y seguridad alimentaria. Implica la protección del mercado doméstico para la satisfacción de sus necesidades alimentarias de manera autónoma, especialmente en tiempos de transnacionalización o privatización de los recursos y procesos productivos a nivel mundial luego de la Segunda Guerra Mundial.

Debe entenderse la soberanía alimentaria como el derecho de los pueblos, comunidades, núcleos humanos –familia, individuos- y países a definir sus propias políticas agrícolas, pesqueras, alimentarias y de tierra que sean ecológica, social, económica y culturalmente apropiadas a sus circunstancias únicas. Comprende también la biodiversidad, la autonomía, la tierra y la salud y apunta al modo de producción de alimentos y su origen.

En otros términos, se trata del derecho de los pueblos a definir sus propias políticas sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos que garantizan el derecho a la alimentación para toda la población con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de los modos campesinos, pesqueros e indígenas de producción y comercialización agropecuaria y de gestión de los espacios rurales.

Para encarar los Objetivos (ODM), la principal agenda de desarrollo, que interesa a gobiernos, agencias de Naciones Unidas como a las organizaciones internacionales de crédito, las ONGs y la agencias oficiales de cooperación, no se debe perder de vista que la noción de desarrollo no es unívoca. Los pueblos indígenas y campesinos tienen otro concepto, de acuerdo a su cultura –muchas culturas- que no se reduce al desarrollo económico, tal como lo ha explicitado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, OEA). Se trata de concepciones del desarrollo a menudo en tensión, de aquí que el Objetivo 1 merezca ser abordado integralmente desde la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria.

Dada la necesidad de dar respuesta al hambre en el mundo, un tema histórico y profundamente ético, aún pendiente de resolución y sin avances significativos –o con retrocesos-, y existiendo diversas perspectivas, ambas atinentes y sensibles, susceptibles de ser convergentes, cabe trabajar para tender el puente entre ambos conceptos como el impostergable desafío de la hora. El hambre está acá y ahora, sus consecuencias repercuten inexorablemente en la sociedad en su conjunto de hoy y de mañana expandiendo el problema en haces aleatorios.